

**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**

**PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2019**

**EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A  
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**

**PLIEGO DE CONDICIONES**



**SIBATÉ, FEBRERO DE 2019**

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

### 1.1. CONDICIONES GENERALES

Los términos de la presente solicitud privada ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Decisión de Junta Directiva N° 010 de 2012, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Sociedad EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P. y se deroga en su totalidad la decisión de Junta Directiva No. 002 de 2007, para lo cual se han realizado los estudios de justificación y conveniencia con base en los requerimientos de la Empresa, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los términos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria leer detenidamente el presente pliego, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con la sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA ESP.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de la invitación de la solicitud privada de Ofertas, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación en la Empresa.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes términos de referencia.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, solicitados por la entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta y bajo las condiciones exigidas dentro de los términos de referencia.
5. Suministrar toda la información requerida a través de estos términos.
6. Analizar en su integridad, y detenidamente el contenido de los términos de invitación, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el Proponente a efecto de que formule sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma de la presente convocatoria.
7. Diligenciar y presentar absolutamente todos los anexos adjuntos al presente pliego y que forman parte integral del mismo.
8. Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, prevista para la presente convocatoria así como las modificaciones de las mismas, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado.
12. Toda consulta u observación deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ninguna consulta verbal con cualquier funcionario de Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA ESP, antes o después de la apertura y cierre de la invitación o que resulte de la invitación y pueda afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipulados.
13. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Empresa para verificar toda la



información y documentación que en ella suministren.

14. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser dirigido a nombre de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP ubicada en la calle 4 No. 6 A -77, Sibaté, Cundinamarca.

## 1.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 562 9300, (1) 382 2800; Línea de quejas y reclamos, a los números: 01 8000 913666; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-26, Bogotá D.C.

## 1.3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

### 1.3.1. Compromisos asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción de la Empresa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes pliegos de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

## 1.4. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, se procederá al rechazo de la Propuesta presentada. En caso que la Empresa, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, con el fin de que se inicien las



acciones legales a que hubiere lugar.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LEY

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios, la Decisión de Junta Directiva N° 010 de 2012 y las normas aplicables del estatuto general de la contratación de la administración Pública –Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación, y en general las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso contractual.

## 1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente invitación tiene como objeto contratar mediante el sistema de precios unitarios el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1
2	ACPM	GALÓN	1

## 1.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y del contrato que de ella se derive, será el previsto en la Decisión de Junta Directiva N° 010 de 2012 y en las normas concordantes y reglamentarias. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

## 1.8 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.8.1. Estar inscrito en el registro de proponentes de la sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.
- 1.8.2. Tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales.
- 1.8.3. No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes.
- 1.8.4. La duración de la sociedad no deberá ser inferior al término de vigencia del contrato y cinco (5) años más, que se demuestre mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- 1.8.5. Estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se llegare a suscribir.

En caso de Uniones Temporales, Consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego independientemente cada uno de los participantes por separado.



## 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de los servicios objeto de la Convocatoria, se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019 por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) M/CTE.** para la celebración del presente contrato se cuenta con los recursos correspondientes, con cargo al rubro 2312121 denominado combustible y lubricantes (aseo) \$75.000.000, certificado de disponibilidad presupuestal N° 2019000063 del Cinco (05) de Febrero de 2019.

## 1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.

## 1.11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Acto de apertura de la convocatoria:	12 de Febrero de 2.019
Portal Web:	<a href="http://www.epmsibate.com">www.epmsibate.com</a>
Publicación de pliego de condiciones definitivo:	12 de Febrero de 2.019
Portal Web:	<a href="http://www.epmsibate.com">www.epmsibate.com</a>
Recepción Postulaciones:	14 de Febrero de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Secretaria General de la Empresa	Calle 4 No 6 A-77 Sibaté, Cund.
Sorteo de selección aleatoria: (Solo en caso de más de tres postulantes)	15 de Febrero de 2019 9:00 a.m.
Recepción de ofertas:	16 de Febrero de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Secretaria General de la Empresa	Calle 4 No 6 A-77 Sibaté, Cund.
Verificación de los requisitos habilitantes: Secretaria General de la Empresa:	16 de Febrero de 2019 Calle 4 No 6A-77 Sibaté, Cund.
Publicación del informe de resultados: Portal Web:	18 al 19 de Febrero de 2019 <a href="http://www.epmsibate.com">www.epmsibate.com</a>
Respuesta a observaciones: Portal Web:	20 de febrero de 2019 <a href="http://www.epmsibate.com">www.epmsibate.com</a>
Adjudicación y suscripción del Contrato:	3 días siguientes al traslado de la publicación del informe de evaluación



## 1.12. CONSULTA DEL TEXTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones definitivos de la presente convocatoria se publicarán en la página Web [www.epmsibate.com](http://www.epmsibate.com) Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

Así mismo los documentos físicos podrán ser consultados en la Secretaria General de Empresas Públicas Municipales de Sibaté la Calle 4 No. 6 A -77 del Municipio de Sibaté, Cundinamarca.

### 1.13. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

Los interesados en el presente proceso de contratación no podrán presentar su solicitud de aclaraciones u observaciones respecto al pliego de condiciones, ya que estos se encuentran con total claridad de acuerdo a la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

### CONSULTA DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los pliegos de condiciones definitivos de la presente convocatoria se publicarán en la página Web [www.epmsibate.com](http://www.epmsibate.com) Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

### 1.14. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES.

Dentro del citado término de publicación si la Empresa lo considera conveniente podrá mediante adendas, efectuar las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes a los pliegos de condiciones las cuales podrán ser expedidas dentro del término fijado en el cronograma de la presente convocatoria, al correo señalado en el cronograma de la convocatoria

### 1.15. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

### 1.16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Acto de convocatoria de presentar oferta, dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria, de conformidad con la hora legal para Colombia extractada del portal del Instituto Nacional de Metrología de Colombia, únicamente en la Secretaría General de la Empresa, dirección: Calle 4 No. 6 A -77 Sibate, Cundinamarca. No se recibirán ofertas extemporáneas ni las enviadas por correo o cualquier otro medio telemático. La Empresa no se hace responsable de ofertas enviadas por correo u otros medios electrónicos.

Quando la Empresa lo estime conveniente el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, al menos un día antes del día de entrega de propuestas, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

La propuesta deberá estar escrita a máquina, computador o en letra de imprenta (pero en todo caso legible), debe contener los requisitos necesarios establecidos en el presente pliego de condiciones y presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Las Propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL en sobre debidamente cerrado y marcado así:

Señores  
**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**  
Calle 4 No. 6 A - 77  
Sibate – Cundinamarca



## PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2019

Objeto: **“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP”**

Proponente: \_\_\_\_\_.

Dirección Comercial del proponente: \_\_\_\_\_.

Teléfono y Fax del proponente: \_\_\_\_\_.

Los documentos relativos al proceso de convocatoria deberán utilizar el idioma castellano.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente pliego. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre salvo que La Empresa lo disponga mediante Adenda

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Empresa y se recepcionarán en la oficina de Secretaria General de la Empresa, la cual se encuentra ubicada en la Calle 4 No. 6 A-77 de Sibaté (Cund.), dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria.

### 1.17. DILIGENCIA DE CIERRE.

En el día y hora programada en el cronograma de los pliegos de condiciones se efectuará la diligencia de cierre del proceso de solicitud privada de ofertas en la cual se dejara constancia de cuantas propuestas se recibieron y que las mismas han sido radicadas en las condiciones mencionadas en el numeral 1.16.

Verificado lo anterior se procederá a abrir los sobres de ello se dejara constancia sobre el nombre del proponente y el número de folios de la propuesta.



### 1.18. Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación.

La Empresa en el plazo señalado en el cronograma, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para la consolidación del informe de evaluación.

#### 1.18.1. Publicación en la página WEB del informe con la verificación de los requisitos Habilitantes

El Informe de evaluación, se pondrá a consideración de los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen si es el caso, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, para ello dispondrán del término dispuesto en el cronograma de la presente convocatoria.

El informe y las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en las páginas web [www.epmsibate.com](http://www.epmsibate.com) Y permanecerán en la Empresa para consulta.



### 1.18.2. Mínimo de proponentes habilitados

Para que la adjudicación pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberá resultar habilitado por lo menos un (01) proponente.

## 1.19. DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### 1.19.1 OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para ésta Entidad será aquella que oferte obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación

### 1.19.2 OFERTA DE PRECIOS

El proponente presentará una oferta del precio, en pesos colombianos, que comprenderá el precio unitario y total de los bienes ofrecidos, con base en el cuadro de presupuesto oficial, que se anexa y hace parte de estos pliegos de condiciones. No serán admisibles las ofertas parciales.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se acogerá a las características y especificaciones técnicas y unidades de medida señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto oficial y diligenciará los cuadros o columnas correspondientes a los precios unitarios y valor total de la oferta.

La oferta será inadmisibles cuando el valor total, o los precios unitarios, excedan el presupuesto oficial, o resulte artificialmente bajo.

El precio total deberá cubrir los costos directos e indirectos de los bienes a proveer, inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá todos los impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado el contrato por el Régimen Tributario, gastos por concepto de: transporte, administración, legalización del contrato, y es responsabilidad de los proponentes consultar e incluirlos en su oferta.

Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los análisis de precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven por tal razón.

### 1.19.3 ADJUDICACIÓN

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes (cuando aplique) y una vez publicadas las respuestas a las observaciones (cuando se presenten) el Gerente General de la empresa, adjudicará la solicitud privada de oferta mediante Resolución motivada.

Contra la decisión de adjudicación adoptada a través de Resolución no procede recurso alguno y será notificada al favorecido y comunicada a los demás proponentes.

### 1.19.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos (2) o más proponentes, el contrato se adjudicará al que presentó la menor propuesta inicial. Si persiste el empate, se desempatará mediante sorteo, conforme al siguiente procedimiento:

- A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01, según el orden de presentación de las respectivas ofertas.





- En un sobre debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n, según el orden de presentación de la oferta.
- Se sustraerá una balota del sobre, que corresponderá al número asignado al proponente, a quien se le asignará el primer lugar.

#### **1.19.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Empresa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el funcionario recomendará al Gerente, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

#### **1.19.6. CUMPLIMIENTO**

Una vez conformado el orden de elegibilidad, la Empresa mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al proponente que luego de cumplir los criterios de habilitación, obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación

La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga la Empresa y al adjudicatario.

Siempre que las necesidades así lo exijan, la Empresa podrá prorrogar el plazo de adjudicación antes de su vencimiento.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación al proponente favorecido, éste deberá suscribir el contrato, de conformidad con la minuta que hace parte de los pliegos de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado en estos pliegos de condiciones, la Empresa podrá adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado, el contrato, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Empresa.



#### **1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s), ante la ocurrencia de alguna de las siguientes eventualidades:

- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando

un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.

- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato
- Cuando el comité de evaluación de propuestas recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos.

### 1.21. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

La Empresa podrá declarar desierta la presente Invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
- Cuando de acuerdo al interés legítimo que le asista, la Empresa termine el proceso en el estado en que se encuentre, sin que ésta decisión le implique responsabilidad alguna.
- Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
- Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
- En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria de desierta de la contratación pública se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente.



### 1.22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Empresa, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Empresa podrá adjudicar el contrato, dentro de los QUINCE (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.



### 1.23. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso podrá ser entregada directamente y enviada por vía fax al número 7250225 Ext. 102, en La Secretaría General de la Empresa, ubicada en la Calle 4 No. 6 A-77. Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:  
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP

Calle 4 No. 6 A – 77  
SIBATE - CUNDINAMARCA  
PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2018  
PROPONENTE:  
Dirección Comercial del proponente:  
Teléfono y Fax del proponente:

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por El Gerente General o el Comité Evaluador de propuestas de la Empresa. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Secretaria General de la Empresa, ubicada en la Calle 4 No. 6 A -77, La Empresa no se hace responsable de la documentación dejada en otras dependencias de la Empresa.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones del presente documento hasta un (01) día hábil anterior a la fecha inicial de cierre del proceso, ya sea de manera escrita directamente radicando la correspondencia en la Empresa o mediante correo electrónico dirigido a [info@empmsibate.com](mailto:info@empmsibate.com) las aclaraciones relativas al procedimiento legal serán resueltas por la Gerencia General, las relativas a información técnica por la Subgerencia Técnica y Operativa. Concluido el anterior término la Empresa no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de Convocatoria, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

De todos modos se hará publicación en la página web: [www.epmsibate.com](http://www.epmsibate.com) de todas las solicitudes presentadas y de las respectivas respuestas que las dependencias responsables den a los proponentes.



GP-069-1

## CAPITULO II REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La propuesta estará conformada con los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación; los documentos no necesarios para comparación de ofertas podrán ser subsanados en el término previsto en los presentes pliegos.

Para facilitar la evaluación de las ofertas, se solicita a los participantes la presentación en el mismo orden que a continuación se enumeran:

### 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la convocatoria:

**2.2.1 Carta de presentación de la propuesta:** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta, **DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación. De igual forma, el proponente deberá diligenciar y firmar el compromiso anticorrupción anexo al presente pliego.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

**2.2.2. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.** El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la



constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

- 2.2.3. Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara y Comercio El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- 2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta:** La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad de la propuesta que puede constar en una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora establecida en Colombia, una fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá sustituir esta garantía por la garantía única de cumplimiento del mismo.

Las características que debe reunir la garantía de seriedad son:

1. Asegurado o beneficiario: EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP
2. Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la convocatoria.
3. Vigencia: Sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
4. Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de sus integrantes.



GP-069-1

El objeto de la garantía deberá indicar: “Garantizar la seriedad de la oferta presentada al proceso de solicitud privada de ofertas No. 002-2019 correspondiente a **“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP”**”.

Las garantías de seriedad presentadas por los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto antes descrito, La Empresa, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del día hábil siguiente, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

**2.2.5. Certificación del Representante Legal y/o Contador** acreditando que no se encuentra intervenida legal o financieramente.

**2.2.6. Certificación de la Contraloría General de la República:** El proponente no debe estar reportado en el Boletín de responsables fiscales; para tal fin Empresas Públicas Municipales de Sibaté verificara directamente esta situación en la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co).

En caso de Consorcios o uniones temporales se efectuará la verificación de cada uno de los que conforman el Consorcio o Unión temporal

**2.2.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** El proponente no debe contar con sanciones de carácter disciplinario; para tal fin Empresas Públicas Municipales de Sibaté verificara directamente esta situación en la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes **de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica** o de los miembros o de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

**2.2.8. Certificado sobre Antecedentes Penales:** El proponente no debe contar con antecedentes judiciales; para tal fin Empresas Públicas Municipales de Sibaté verificara directamente esta situación en la página <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>; cuando se trate de personas jurídicas se verificará el del representante legal y en el caso de Consorcio y/o uniones temporales el de cada uno de los que conforman el Consorcio o Unión temporal.

**2.2.9. Recursos Parafiscales:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**2.2.10. Registro Único Tributario:** De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT).



En caso de Consorcios y/o Uniones temporales se allegará el RUT de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal

**2.2.11. Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades:** Esta deberá seguir el modelo que se relaciona en el Anexo N° 4 del presente documento y estar suscrita por el representante legal del oferente o su apoderado, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, con la presentación de la propuesta se presume que el proponente declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.

**2.2.12. Formato Hoja de Vida Proponente y Declaración Juramentada de Bienes:** El proponente persona natural o jurídica deberá allegar con los documentos habilitantes el formato de la función pública de la hoja de vida (persona natural o jurídica) y la declaración juramentada de bienes y rentas (solo para persona natural) debidamente diligenciado.

**2.2.13. Capacidad Técnica:** El proponente deberá certificar que cuenta con surtidores adecuados, que garanticen el tipo de combustible y la medida específica para cada vehículo así:

- ✚ Acreditar que cuenta con mínimo dos (2) islas con dos (2) surtidores cada una, y que cada surtidor tenga dos (2) mangueras (es decir cuatro mangueras para gasolina corriente y cuatro mangueras para acpm).
- ✚ Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Empresa, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos., en un área mínima de 1500 m2.
- ✚ Deberán certificar la distancia en que encuentra ubicada, tomando como punto cero (0) el parque principal del Municipio de Sibaté.
- ✚ Que cuente con un sistema de seguridad contra incendios tanto en el área de trabajo como en los surtidores.
- ✚ Que la estación cuente con una póliza que cubra daños y perjuicios contra terceros como consecuencia de las labores propias de la estación.
- ✚ Deberá certificar si posee o no con un mecanismo electrónico de control (chips), con el cual se pueda conocer el consumo de combustible de cada vehículo, motocicleta y/o maquina, el kilometraje, la fecha y hora de tanqueo y la placa de cada uno de ellos.
- ✚ Que cuente con un horario de servicio de jornada continua (diurna y nocturna) para abastecer de combustible a los vehículos y maquinaria de la Empresa en caso de emergencia.
- ✚ Que cuente con personal responsable y calificado para el suministro de los combustibles.
- ✚ Que emita informes de cada máquina y/o vehículo de forma escrita y magnética cuando la entidad lo requiera.
- ✚ Que cuente con una planta eléctrica en caso de apagón.
- ✚ Que cuente con una certificación de entidad reconocida de acuerdo al decreto 1521 de 1998.

**2.2.14. Variaciones de precios:** el proponente deberá certificar que teniendo en cuenta que el precio de los biocombustibles es regulado por el ministerio de minas y energía y la UPME, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el gobierno nacional.



GP-069-1

## 2.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA GENERAL OBJETO DE VERIFICACIÓN

- 2.3.1. Documentos que acreditan experiencia.** El proponente deberá diligenciar el modelo que se relaciona en el anexo N° 3; así como acreditar como máximo la ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas o privadas durante el termino comprendido entre el 02 de enero de 2014 y el cierre de la presente convocatoria cuyos objetos hayan sido el suministro de combustible a vehículos y maquinaria y que el valor de cada uno corresponda a más del 100% del P.O.

El proponente deberá certificar experiencia en contratos similares al objeto de este contrato. Estas certificaciones que cumplan las condiciones anteriores, deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información certificada: Objeto, valor, fecha de suscripción, Estado de Ejecución y/o fecha de terminación, así como el concepto sobre su cumplimiento. De tales certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado.

No se evaluarán copias de contratos ni facturas, solo se tendrán en cuenta cuando vengan acompañadas de la certificación exigida.

Para las propuestas presentadas en asociación se aplicará el siguiente criterio:

Al proponente que haya ejecutado contratos en consorcio o uniones temporales, se le tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Cuando el proponente allegue certificación de experiencia en la que hubiere participado en calidad de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en el monto del contrato para que la misma sea tenida en cuenta en la evaluación en los términos anteriormente señalados.

## 2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- 2.4.1. PROPUESTA TÉCNICA:** El proponente deberá presentar la ficha técnica debidamente suscrita por el representante legal en la cual manifieste el compromiso y aceptación de cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa. El Proponente deberá presentar el documento de requerimientos técnicos mínimos debidamente firmado por el proponente en el cual manifieste que se compromete a cumplir a cabalidad cada uno de los requerimientos de orden técnico dispuestos en el anexo No. 2 de los presentes pliegos de condiciones.



## 2.5. DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO:

- 2.5.1. Propuesta Económica:** El Proponente deberá presentar debidamente diligenciado el anexo No. 6 de los pliegos de condiciones. Su no presentación será causal de rechazo de la oferta.





### CAPITULO III

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 3.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

Se evaluará en el plazo fijado los criterios habilitantes y se publicará lista de habilitados en el plazo previsto en el cronograma

### 3.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP, se reserva el derecho de establecer en qué casos comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la Empresa, deberán ser resueltas por el proponente, dentro del término que para el efecto le determine la entidad.

### 3.3. FACTORES DE HABILITACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP a través del comité de evaluación de propuestas, procederá a realizar la verificación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

Para tal efecto tendrá en cuenta los siguientes factores de habilitación así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITADA / NO HABILITADA  
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITADA / NO HABILITADA  
VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITADA / NO HABILITADA

#### 3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

El informe jurídico no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité de Evaluación de Propuestas, sobre los documentos de la propuesta, especialmente los establecidos en el numeral 2.2, para determinar si la misma se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, estableciendo Cumple o No Cumple a fin de determinar si la propuesta es HABILITADA o NO HABILITADA.

Los documentos que no sean objeto de comparación podrán ser subsanados a solicitud del comité evaluador dentro de plazo definido en el oficio de solicitud.

#### 3.3.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Con base en la información suministrada en el numeral 2.3.1 se verificará la siguiente información:

- ✚ Que el objeto guarde relación directa con el de la presente convocatoria.
- ✚ Que las certificaciones correspondan a contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✚ Que la calificación frente al cumplimiento del objeto contratado sea Excelente o Buena.



GP-069-1

La omisión por parte del proponente sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos dará paso a no ser habilitada la propuesta.

### 3.3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con base en la información suministrada en el numeral 2.4 del pliego de condiciones la Empresa verificará el cumplimiento por parte del proponente de cada uno de los requisitos allí indicados. Así mismo se verificará las condiciones técnicas definidas en las fichas técnicas que se anexan a los presentes pliegos.

La omisión de alguno de los requisitos allí establecidos hará que la propuesta sea considerada como NO HABILITADA para participar del proceso.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar solicitudes de aclaración o de solicitar se subsanen documentos no necesarios para comparación de ofertas.

### 3.4. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas. Se hará de conformidad con los siguientes criterios:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
	CAPACIDAD TÉCNICA	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	25
	SISTEMA ELECTRÓNICO DE FACTURACIÓN	20
<b>1</b>	<b>TOTAL CARÁCTER TÉCNICO</b>	<b>70</b>
<b>2</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>



GP-069-1

#### 3.4.1. DE CARÁCTER TECNICO (70 PUNTOS)

##### 3.4.1.1. CAPACIDAD TECNICA. (25 puntos).

El proponente en documento debidamente identificado como capacidad técnica deberá explicar cada uno de los aspectos indicados en el numeral 2.2.13

Para efectos de la evaluación de la capacidad técnica, se aplicara el siguiente procedimiento:

**Horario y apoyo logístico para la prestación del servicio:** Se adjudicarán 5 puntos a las propuestas que presenten disponibilidad permanente de servicio las 24 horas; quien presente disponibilidad de servicio en menos de 24 horas el puntaje será cero (0)

**Cercanía de las instalaciones:** Conforme a la información sobre el sitio donde se realizara el suministro del combustible y tomando como punto de partida el palacio municipal, adjudicara el puntaje de la siguiente forma:

- Si el sitio de suministro se encuentra en un radio de 0 a 1 kilómetro se adjudicaran 20 puntos.
- Si el sitio de suministro se encuentra en un radio de 1 a 3 kilómetros se adjudicaran 5 puntos.
- Si el sitio de suministro se encuentra en un radio de 3 a más kilómetros se adjudicaran 1 puntos.

### 3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (25 PUNTOS)

El proponente debe acreditar experiencia en contratos u órdenes ejecutados con requerimientos similares.

Para tal efecto, se revisara el anexo correspondiente, junto con los soportes allegados y se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

**25 puntos:** Para el proponente que posea tres (3) contratos que cumplan los requisitos descritos en el numeral 2.3.1

**10 puntos:** Para el proponente que posea dos (2) contratos que cumplan los requisitos descritos en el numeral 2.3.1

**5 puntos:** Para el proponente que posea un (1) contrato que cumpla los requisitos descritos en el numeral 2.3.1

### 3.4.1.3. SISTEMA ELECTRÓNICO DE FACTURACIÓN (20 PUNTOS)

El proponente que dentro del documento de capacidad técnica acredite que posee un mecanismo electrónico de control (chips), con el cual se pueda conocer el consumo de combustible de cada vehículo, motocicleta y/o máquina, el kilometraje, la fecha y hora de tanqueo y la placa de cada uno de ellos.

### 3.4.2. EVALUACION ECONOMICA: 30 puntos

Para efectos de la evaluación económica, se aplicara el siguiente procedimiento:

Precio Preferencial para EPM Sibate por consumo total 30 Puntos

**TOTAL** **30 Puntos**

#### PRECIO 30 PUNTOS:

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
- El proponente deberá diligenciar el anexo No 6 “Propuesta Económica” y, cotizar el ítem definido en el mismo incluyendo la totalidad de los costos que genere el suministro objeto de la presente invitación, los descuentos si a ello hubiere lugar y la sobretasa.

La comparación se realizara entre la sumatoria de los ítems por oferta, otorgando un máximo de treinta (30) puntos al proponente que ofrezca a la empresa el menor precio incluido el IVA; a las propuestas restantes se les asignará un puntaje que se obtendrá al aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la oferta con precio mas bajo}}{\text{Valor de la oferta analizada}} \times 30$$

Si se presentaren 2 ó más oferentes con el mismo valor se le asignaran el mismo puntaje de conformidad con la regla anterior.



### 3.5 Valor de la oferta

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos (como insumos) e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente Proceso de Selección. Los precios unitarios no podrán sobrepasar los límites establecidos por la UPME para combustibles en la ciudad de Bogotá.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

### 3.6. Impuestos, Tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

### 3.7. Garantías y seguros

Son de cargo del proponente favorecido con la adjudicación, el costo de la garantía única estipulada en las Condiciones del Contrato, de este Pliego de Condiciones.



GP-069-1

**CAPITULO IV  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

**4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</b> COMBUSTIBLE.
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:</b> GASOLINA CORRIENTE.
<b>GRUPO:</b> COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MATERIALES ANTICORROSIVOS.
<b>CLASE:</b> COMBUSTIBLES
<b>FAMILIA:</b> PETRÓLEO Y DESTILADOS
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> GALÓN
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:</b> AZUFRE TOTAL: 0.1 NUMERO DE OCTANO: 82-84 PRESENTACIÓN: 1 GL SERVICIO API: 58 USO: Para motores de combustión interna de baja relación de compresión

<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</b> ACEITES COMBUSTIBLES.
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:</b> DIESEL CORRIENTE A.C.P.M.
<b>GRUPO:</b> COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MATERIALES ANTICORROSIVOS.
<b>CLASE:</b> COMBUSTIBLES
<b>FAMILIA:</b> PETRÓLEO Y DESTILADOS
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> GALÓN
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:</b> AZUFRE TOTAL: 0.5 A 0.6 PRESENTACIÓN: 1 GL SERVICIO API: 58 USO: Para motores diesel para generar energía mecánica y eléctrica.

Se deberá garantizar que la fuente de los materiales cuente con las licencias y permisos ambientales a que haya lugar.



## **CAPITULO V CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO**

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato.

### **5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos de la convocatoria, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

Las demás que por ley y contrato le correspondan

### **5.3. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP.**

Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **5.4. SUPERVISIÓN.**

La Empresa ejercerá la supervisión a través del funcionario que designe el Gerente General, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

#### **5.4.1. AUDITORIAS:**

El proponente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo, auditorias a fin de controlar el óptimo funcionamiento en biocombustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.



### **5.5. FORMA DE PAGO**

Facturación mensual, conforme a la autorización expedida por la Empresa.



### **5.6. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN**

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del contratista.



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sibaté, \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**  
**Calle 4 No. 6 A-77**  
Sibaté – Cundinamarca

**REF.: PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2019**

**OBJETO: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP**

De conformidad con los términos de referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los términos de referencia, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías pactadas en el contrato que llegare a resultar de este concurso.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.
7. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_

Las comunicaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :



Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :  
Documento de identificación :  
Firma del proponente o representante legal : \_\_\_\_\_  
C.C.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** Aseguradora: \_\_\_\_\_  
Valor: \_\_\_\_\_  
Vigencia: Desde: (día, mes, año) Hasta: (día, mes, año)

(Nombre o *Razón Social*)  
(Firma del proponente o representante legal)  
(C.C. o *NIT*)





**ANEXO No. 2  
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

**NOS COMPROMETEMOS**

**SI NO**

**a. Alcance del servicio:** Suministrar a los vehículos y maquinaria, de propiedad, a cargo y/o disposición de Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP de los cuales es legal o contractualmente responsable, gasolina corriente y ACPM en estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin por la autoridad competente.

**b. Calidad de la gasolina motor y A.C.P.M.:** Aportar el informe de especificaciones de calidad de los combustibles, expedido por el distribuidor mayorista, basado en los certificados de análisis efectuados por ECOPEPETROL.

**c. Despacho del combustible:** Se entregará combustible a los automotores autorizados, únicamente en las estaciones indicados por el oferente y ratificados en el contrato respectivo a los vehículos y maquinaria, de propiedad, a cargo y/o disposición de Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.

**d. Suministro completo:** Las estaciones de servicio disponen permanentemente de abastecimiento de gasolina corriente y ACPM, todos los días durante las 24 horas del día.

**e. Cantidad y características de los equipos surtidores:** Disponer de por lo menos un equipo surtidor para cada clase de combustible a suministrar.

**f. Calidad de los equipos:** Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor y acpm, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

**g. Atención durante suministros:** Las estaciones de servicio cuentan con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad, precisión, quienes verificarán **la placa y el kilometraje** de cada vehículo y maquinaria, de propiedad, a cargo y/o disposición de Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP antes del abastecimiento, a fin de registrarlos en el medio establecido de control indicado en el literal (n) del presente anexo.

**h. Medida:** Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible motor solicitado, el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.

**i. Precio galón combustible:** Ofrecer el precio por galón de gasolina corriente y acpm indicado en el ANEXO No 6 – PROPUESTA ECONÓMICA

**j. Modificación al precio por galón gasolina corriente:** En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

**l. Modificación al precio galón acpm:** En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP la fecha a partir de la cual aplicara el nuevo valor según sea el caso.



GP-069-1

**m. Modalidad del suministro:** El oferente se compromete a suministrar los combustibles.

**n. Informes para verificación y control:** Entregar mensualmente al supervisor del contrato en la Empresa, los listados en medio magnético y por escrito de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada periodo, relacionando la siguiente información: fecha y hora de suministró, placa del vehículo, kilometraje del automotor, cantidad suministrada y clase de combustible, galones suministrados y su costo en pesos colombianos.

**o. Procedimiento y acta de inicio:** Al iniciar la ejecución del respectivo contrato de suministro, las partes suscriben un acta de inicio a la cual anexarán los procedimientos adecuados a seguir para el suministro del combustible.

**p. Control:** Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un transparente servicio.

**q. Coordinación del suministro:** Asignar un empleado competente para coordinar el suministro y ejecutar los controles necesarios.

**r. De la forma de pago:** Los pagos se realizaran de acuerdo al numeral 5.5 de los presentes términos de referencia.

**NOMBRE PROPONENTE**

**IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA**



**ANEXO 3  
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

No	Razón Social del Contratista	Número	Objeto	Forma de Ejecución		Plazo de Ejecución (meses)	Fecha contractual de		Entidad Contratante	Valor Total del Contrato (1)
				I,C,U T	%		Iniciación (DD-MM-AA)	Terminación (DD-MM-AA)		

**Nota No. 1:** Para cada contrato se debe indicar la razón social de contratista, el número y el objeto, si se ha ejecutado en forma individual (I) o en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo otra cualquier modalidad de asociación y porcentaje.

**Nota No. 2:** En caso de los contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad, indicar en la columna (%) únicamente el valor que corresponde a su participación

**Nota No. 3:** Los valores consignados en la columna uno (1) deben expresarse en pesos colombianos



(Nombre o Razón Social)  
(Firma del proponente o representante legal)  
(C.C. o NIT)



## DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sibaté, Junio 25 de 2018

Señores  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ**  
Calle 10 N° 8 – 01  
Sibaté – Cundinamarca.

**Asunto:** Declaración juramentada

Yo, Ernesto Forero Clavijo, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación legal de La Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A E.S.P., declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con La Alcaldía Municipal de Sibaté.

Cordialmente,



Ernesto Forero Clavijo  
Representante legal  
Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP



GP-069-1

**ANEXO N° 5  
JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES**

\_\_\_\_\_ (Ciudad), \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores:  
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP  
Ciudad

REF: PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 002-2019

**OBJETO: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP.**

**Si es persona natural:**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos completos), identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que, he venido pagando los aportes a salud, pensión, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201x

(Firma)  
El OFERENTE  
Nombre del Representante legal:  
C. C. No.:

**Si es Persona Jurídica:**

Yo, nombres y apellidos del contador o revisor fiscal, identificado con cedula de ciudadanía No. (Numero), de (ciudad) y T.P. No. (numero), que, la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201x

(Firma)  
Revisor Fiscal Si lo requiere o  
Nombre del Representante legal:  
C. C. No.:  
T.P. No.:



**ANEXO N° 6  
PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL**

EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	solina Corriente	lón		
	CPM	lón		

El valor cotizado del combustible debe corresponder al precio de venta al público, incluido el valor del IVA y de los descuentos si a ello hubiere lugar, al igual que la sobretasa para el Municipio para el día del cierre del presente proceso de selección.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**  
**NIT:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**C.C.**



GP-069-1

ANEXO No. 7

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

XXXXXXXXXX identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación legal de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP y quien para los efectos del presente documento se denomina LA EMPRESA por una parte y XXXXXXXXXXXX identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX por la otra parte, quien actúa en nombre y representación de la XXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente documento se denomina EL CONTRATISTA, convenimos celebrar CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se rige por las cláusulas que a continuación se estipulan previas las siguientes consideraciones: **a)** LA EMPRESA necesita para el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos y maquinaria de su propiedad los cuales se encuentran bajo su custodia y cuidado, el suministro de combustibles con el fin de prestar los servicios públicos a su cargo **b)** Que LA EMPRESA actualmente cuenta con una serie de vehículos, motocicletas y maquinaria pesada como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. en razón a lo anterior y con el propósito de no obstaculizar las labores cotidianas de LA EMPRESA y la continua utilización de los mismos, por parte de cada una de las dependencias beneficiadas por el servicio, se requiere el suministro combustible (gasolina corriente y acpm), para los vehículos a cargo, disposición y de propiedad de la empresa. Que en el presupuesto General de Rentas y Gastos de LA EMPRESA para la vigencia fiscal del año 2017, según CODIGO XXXXXXXXXXXXX se apropió una partida con destino a XXXXXXXXXXXX de la cual la Subgerencia Administrativa y Financiera ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal No. XXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA EMPRESA a suministrar a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el (31) de diciembre del año dos mil xxxxx (20xx) respectivamente, los productos que a continuación se describen:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	VR. UNITARIO
1.-	GASOLINA CORRIENTE	GALON	XXXXXXXXXXXXXX
2.-	A.C.P.M.	GALON	XXXXXXXXXXXXXX

Estos valores serán modificados y ajustados conforme a las disposiciones legales que sobre regulación de tarifas expida el Gobierno Nacional dentro de la vigencia del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será el resultante de multiplicar las cantidades de productos efectivamente autorizados por el Municipio y suministrados por el proveedor por el valor unitario de cada uno de ellos. **PARÁGRAFO:** Los valores unitarios establecidos en la cláusula primera se revisarán periódicamente por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. LA EMPRESA se obliga para con EL CONTRATISTA a cancelar el valor del presente contrato en pagos parciales que serán el resultante del valor de los productos que efectivamente sean autorizados y suministrados durante los meses de ejecución del contrato, su pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de radicación de la respectiva solicitud de pago del mes vencido y previa certificación expedida por el Subgerente Técnico Operativo, con base en los respectivos soportes que contienen la descripción y el valor de los suministrados efectuados por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** El no cumplimiento del pago dentro del término antes señalado, dará lugar a la suspensión del servicio por parte del Proveedor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:** El término de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses respectivamente o hasta que se agote el valor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA:** La garantía consistirá en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la garantía única deberá amparar los siguientes riesgos: **Cumplimiento General del Contrato:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y cuatro meses más. **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al treinta por ciento 20% del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN. EL**



CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA, en caso de ser autorizada la cesión del presente contrato cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante LA EMPRESA por las obligaciones emanadas en virtud del presente contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá en ningún caso, subcontratar o encargar a terceros la totalidad del suministro objeto de este contrato, sin el previo consentimiento escrito de LA EMPRESA, y sin que por ello quede liberado el CONTRATISTA de alguna responsabilidad en sus obligaciones contractuales, de manera que continua siendo responsable de todos los actos, fallas y negligencias de cualquier subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores, en tal forma como si estos fueran actos, o negligencias suyas.

**CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD.** Cuando sobrevinieren circunstancias posteriores a la celebración del presente contrato que hicieren necesario que LA EMPRESA declare la caducidad del mismo a ello procederá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales surgidos en virtud del presente contrato, las partes contratantes convenimos adoptar como domicilio el Municipio de Sibate Cundinamarca.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de qué tratan la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato o de declararse la caducidad del mismo, EL CONTRATISTA deberá pagar a LA EMPRESA una suma equivalente al 15% del valor del presente contrato, suma que se imputará a los perjuicios que por tal razón sean ocasionados a LA EMPRESA.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, esta autoriza expresamente mediante el presente documento a LA EMPRESA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del (0.10%) del valor del contrato o sobre el valor parcial que se adeude A EL CONTRATISTA, proporcional al objeto pendiente de ejecutar, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación total de las multas las efectuará el Supervisor en el acta o certificación final, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a LA EMPRESA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Además de las firmas de las partes, el presente contrato requiere para su Ejecución: **1.-** Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **2.-** Existencia de Disponibilidad Presupuestal y del registro presupuestal.

En constancia se firma el presente contrato por las partes que en él intervenimos en Sibate a xxxx (xx) días del mes de xxxxxxx del año Dos Mil Diez y Siete (2017).

**GERENTE GENERAL**  
LA EMPRESA

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
EL PROVEEDOR

